

Proceso Pertenencia  
Radicado: 2022-015



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca veinte (20) de enero de 2023

Téngase en cuenta el oficio No. ORIPFAC 1562022EE02639, emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, donde informan la inscripción de la demanda.

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de EDILMA BARRAGAN ARGUMERO y las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADASQUE SE CREAN CON DERECHOS, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarle Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase al Dr. **JUAN CARLOS CASTRO BERNAL**, correo electrónico [castrobernal\\_abogados@hotmail.com](mailto:castrobernal_abogados@hotmail.com) por secretaria notifíquese la designación, enviándose copia completa de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA**  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 23 de enero del 2023  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 05 de esta misma fecha.

*Deccy Liliana Rico P.*  
DECCY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria